

# AYUDAS AL DESPLAZAMIENTO

MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

### ¿Quién puede solicitarlas?



El alumnado matriculado en centros docentes en los que se cursen enseñanzas de formación profesional inicial sostenidas con fondos públicos (Formación profesional básica, ciclos formativos de grado medio y grado superior de Formación Profesional).

Departamento de Informát

### Requisitos que debe cumplir



Departamento de Informática

- a) Estar **matriculado** en centros docentes donde se impartan enseñanzas de formación profesional inicial sostenidas con fondos públicos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) Estar cursando el **módulo profesional de formación en centros de trabajo**.
- C) Realizar la formación a la que se refiere el apartado anterior en empresas o instituciones colaboradoras ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía y situadas a una distancia mínima de 5 Km. desde el centro docente en que el alumnado está matriculado.
- No poseer rentas superiores al setenta y cinco por ciento del «Indicador público de renta de efectos múltiples» (IPREM) anual, excluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias, correspondiente al año natural en que se realice la convocatoria. Se entenderá cumplido este requisito siempre que la suma de las rentas de todos los integrantes de la unidad familiar, dividida por el número de miembros que la componen, incluida la persona solicitante, no supere el 75 por ciento del IPREM. A estos efectos, computará como renta el importe de los salarios sociales y las rentas mínimas de inserción.



- 1. Cumplimentar la solicitud de ayuda.
- 2. Entre el 1 y el 22 de junio de 2018.



Departamento de Inform

### ¿Cómo se cumplimenta la solicitud?

- 1. Con clave ICAT. (preferentemente).
- 2. Sin clave ICAT.

Departamento de Inform

### Clave ICAT. ¿Qué es?

epartamento de Informática

▶ La Clave iCAT es un sistema de autenticación de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente desarrollado por la Consejería de Educación que te permite realizar de forma telemática ciertos trámites propios de los centros educativos de Formación Profesional y Educación Permanente a través del portal de la Secretaría Virtual de Centros. La Clave iCAT está formada por una combinación de dígitos y letras mayúsculas.

### Clave ICAT. ¿Cómo se consigue?



1. Solicitud a través de la Secretaria Virtual de Educación:

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/accesoTramite/276/

- Imprimir el anexo II que proporciona dicha página web.
- 3. Presentar dicho anexo en el centro junto con un documento acreditativo de su identidad.
- 4. Le será enviada la clave mediante mensaje SMS.

IES Las Fuentezuelas



# Cumplimentar la solicitud con clave ICAT

- 1. Entrar en la Secretaría Virtual de la Consejería de Educación. <a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/solicitudes/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/solicitudes/</a>
- Cumplimentar la solicitud.
- 3. Firmarla digitalmente con tu clave iCAT.
- 4. Ya habrás terminado.

**Atención:** hasta las fechas indicadas para las solicitudes no estará disponible en la SV el enlace correspondiente.

Departamento de Informática



## Cumplimentar la solicitud sin clave ICAT

1. Entrar en la Secretaría Virtual de la Consejería de Educación.

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/solicitudes/

- Cumplimentar la solicitud.
- 3. Imprimirla y presentarla en la secretaría del centro.
- 4. Junto con el Anexo I bis de la Orden de 2 de marzo de 2017, una vez recabada la firma de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años a fecha del ejercicio fiscal del IRPF inmediatamente anterior con plazo de presentación vencido a la fecha de finalización del periodo de presentación de la solicitud.

#### **IMPORTANTE**



Departamento de Informática

Se realice la solicitud con clave iCAT o sin ella el alumno deberá:

"Aportar al centro docente en el que se encuentran matriculados la documentación acreditativa de la asistencia a la empresa, verificada por el tutor o tutora laboral, con indicación expresa del número de jornadas realizadas".

Dicho documento será facilitado por los tutores docentes.

### ¿Qué deben hacer los Tutores Docentes?

- Los centros docentes, a través de los tutores o tutoras docentes, **informarán y asesorarán** al alumnado, con antelación a la conclusión de los periodos de FCT o la formación práctica correspondiente a la FP dual, **acerca de los plazos y requisitos** necesarios para solicitar las ayudas por desplazamiento.
- El profesorado responsable del seguimiento del alumno o alumna en la empresa recogerá el anexo I de solicitud de la ayuda correspondiente firmado por la persona solicitante, el anexo I bis de autorización para verificación de información de carácter tributario de los miembros de la unidad familiar y el documento acreditativo de asistencia del alumnado a las empresas, con indicación expresa del nº de jornadas realizadas, firma del tutor/a laboral y sello de la empresa o entidad (modelo de documento disponible en Séneca).
- El profesorado responsable del seguimiento del alumno o alumna en la empresa verificará las solicitudes, y los documentos de acreditación de asistencia a la empresa, resolviendo las incidencias que puedan plantearse antes de la grabación definitiva de datos en Séneca.



IES Las Fuentezuelas Departamento de Informática

#### Enlaces de interés.



Resoluciones, ordenes y documentación.

http://www.juntadeandalucia.es/servicios/ayudas/detalle/68558.html

Instrucciones.

http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/abacoportlet/content/cc4c8bf6-506b-45a0-8fa8-8a365ef98e17

Departamento de Informática